

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 040 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 14 de Enero del 2014.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 009-2014-GIPU-MPSM, de fecha 08/01/2014, en el cual sugiere **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **Ing. JAMES FLORES RIOS**, por asistir a una reunión de trabajo el titular **Ing. JAVIER SINTI FLORES**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º numeral 17) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estipula: Que las atribuciones del Alcalde es designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Nota de Coordinación Nº 009-2014-GIPU-MPSM, de fecha 08/01/2014, sugiere **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano al **Ing. JAMES FLORES RIOS**, por asistir a una reunión de trabajo el titular **Ing. JAVIER SINTI FLORES**, del **09 al 10-01-2014**;

Con las atribuciones que confiere el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad Provincial de San Martín al **Ing. JAMES FLORES RIOS**, del **09 al 10-01-2014**, por asistir a reunión de trabajo el titular **Ing. JAVIER SINTI FLORES**, la presente Encargatura realizarla paralelamente a las funciones que viene realizando.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGL/A.MPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
G.M.
GAF.
Interesado
Legajo.
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE